

Industrias.

- a) Industrias vinculadas al medio rural.
- b) Otras industrias según artículo 12.220.

4. Para la implantación de edificaciones en el Área Periurbana se considerará la menor incidencia posible en el paisaje, separándose en cualquier caso del cauce y las riberas del Genil, proyectándose edificaciones de la menor altura posible con un espacial cuidado a su integración en el paisaje.

5. Se permiten los usos existentes implantados y autorizados como de interés público, admitiendo usos complementarios y ampliaciones siempre que no superen los 10.000 m²/t.

Córdoba, 2 de abril de 2009.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se relacionan las solicitudes de formación en materia de deporte que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria de subvenciones correspondiente al ejercicio 2009.

De conformidad con el artículo 15 de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, esta Secretaría General para el Deporte,

R E S U E L V E

Primero. Mediante este extracto se publica la Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes para la formación en materia de deporte que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria de subvenciones, correspondiente al ejercicio 2009.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería y sus respectivas Delegaciones Provinciales, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2009.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2009, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional en materia de deporte, correspondiente al ejercicio 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones, de carácter excepcional en materia de deporte, correspondientes al ejercicio 2008.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Objeto: Obras de adaptación y sustitución por césped artificial en campo de fútbol en las instalaciones deportivas en el Campus de Los Rabanales.

Subvención concedida: 275.000,00 €.

Aplicaciones presupuestarias:

01.15.00.01.00.741.00.46A. 0 y
31.15.00.01.00.741.00.46A. 0.2010.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.

Objeto: Adaptación y sustitución por césped artificial en dos campos de fútbol de las instalaciones deportivas en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide.

Subvención concedida: 687.439,20 €.

Aplicaciones presupuestarias:

01.15.00.01.00.741.00.46A. 0 y
31.15.00.01.00.741.00.46A. 0.2010.

Beneficiario: Diputación Provincial de Cádiz.

Objeto: Obras de la Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz.

Subvención concedida: 722.500,00 €.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.15.00.01.00.76103.46A.1. y
3.1.15.00.01.00.76103.46A.0.2009.

Beneficiario: Ayuntamiento de Humilladero, (Málaga).

Objeto: Construcción de un Canódromo.

Subvención concedida: 372.739,06 €.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.15.00.01.00.761.03.46A.1 y
0.1.15.00.01.00.761.02.46A.0.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando, (Cádiz).

Objeto: Remodelación instalaciones de Bahía Sur, con destino a la celebración de los Campeonatos Iberoamericanos de Atletismo 2010.

Subvención concedida: 1.300.000,00 €.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.15.00.01.00.761.02.46A.0,
3.1.15.00.01.00.761.02.46A.0.2009,
3.1.15.00.01.00.761.02.46A.0.2010.

Beneficiario: Federación Andaluza de Natación.

Objeto: Equipamiento deportivo.

Subvención concedida: 101.208,51 €.

Aplicaciones presupuestarias:

01.15.00.01.00.782.00.46A.8.2008 y
3.1.15.00.01.00.782.00.46A.7.2009.

Sevilla, 14 de abril de 2009.- El Director General, Leonardo Chaves González.

NOTIFICACIÓN de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución en el expediente de cancelación que se cita.

Con fecha 29 de agosto de 2008, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2008/GR/000317, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la agencia de viajes denominada «Emoture», con número de registro AV/GR/00311, sita en Plaza del Campillo, 2, Edificio Maciá, de

Granada, al comprobarse mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de 5 de marzo de 2008, la extinción del Título-Licencia. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a Emoture, S.L., que puede personarse, en el plazo de diez días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 2 de abril de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución en el expediente de cancelación que se cita.

Con fecha 1 de septiembre de 2008, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2008/GR/000377, de cancelación de oficio de la inscripción registral del restaurante denominado «Las Guitarras II», con número de registro R/GR/01627, sito en Paseo de Velilla, Edificio Intiyan, 4, de Almuñécar (Granada), al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a don José Joaquín Ortega Pérez, que puede personarse, en el plazo de diez días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 2 de abril de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de 2 de abril de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

Intentada la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Propuesta, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 8 a 3 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, de Sevilla. Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente sancionador: COSNSE 0008/08.

Inculpado: Idea Occidental, S.L.

Objeto: Venta con pérdida.

Acto: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Sevilla, 2 de abril de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de marzo de 2009.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Interesado: Rafael Valverde Anguita con NIF 25977392-L. Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 6091014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No mantener cubierta vegetal en olivar con pendiente mayor del 10%, cuando se hace uso de herbicida.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesado: Pedro Maderas Román con NIF 25842138-M. Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 6031354.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Interesado: Francisco Mota Luzón con NIF 24145548-X. Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 4027172.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: Se utilizan caudales sin acreditación.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para exami-